

Quillota, 24 de Junio de 2022
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7024 /VISTOS:

EXENTO: 2982_/

1. Ordinario N°3052 de fecha 10 de Junio del 2022 de Víctor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de PATRICIO ARREDONDO RIQUELME, cedula de Identidad N°8.448.120-3, PODÓLOGO;
2. V°B° Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 1345 de fecha 09 de Junio del 2022, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Salud;
5. Resolución N°178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución N° 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, celebrado el 02 de Junio del 2022 entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, cedula de identidad N°8.477.743-9 y PATRICIO ARREDONDO RIQUELME, cedula de identidad N° 8.448.120-3, PODÓLOGO, domiciliado en Calle Nemesio Antunez Sur N°2098 Villa El Sendero, Quillota para realizar Atenciones de Podología en Cesfam La Palma.

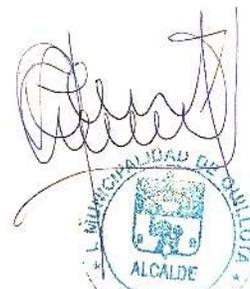
SEGUNDO: **PÁGUESE** La Cantidad de \$4.965 por hora trabajada, Los Viernes desde las 14:00 a 20:00 hrs y \$5.650 los sabados desde las 09:00 a 14:00. Con un rendimiento de 3 pacientes por hora con un maximo de 11 hrs semanales. Con cargo al Presupuesto Municipal de Salud, los servicios se desarrollarán desde el 03 de Junio del 2022 hasta 31 de Diciembre del 2022.

TERCERO: **ADOpte** La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud.
5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Archivo.
OCS/DMB/VAM/MCT/LFR/CER/cpp/hhmm.-